



## **BASES ADMINISTRATIVAS**

### **LICITACIÓN**

**Para la aplicación del Perfil de Logro de Aprendizaje  
en la Educación Parvularia  
(PLAEP-R) 2018**

Santiago, Mayo de 2018

## I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tiene como misión lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y seis cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. La Fundación atiende a más de 89.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (Jardines Infantiles y Salas Cuna), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

El presente estudio consiste en un monitoreo de los aprendizajes de niños y niñas que asisten a Jardines Infantiles y Salas Cuna de Fundación INTEGRA, como forma de apoyar el compromiso de una educación de calidad. Para llevar a cabo este seguimiento a los aprendizajes de los niños y niñas se cuenta con el instrumento PLAEP-R, el cual se articula en torno al marco curricular para la Educación Parvularia vigente en el país.

El instrumento PLAEP-R entrega un perfil de los logros de aprendizaje, que indica cuánto han aprendido los niños y niñas al final de un período lectivo en los Jardines Infantiles y Salas Cuna tanto a nivel nacional como regional. Esta información permite tener un panorama general del aprendizaje por edad y una mirada específica a los tres ámbitos de aprendizaje (Formación Personal y Social, Comunicación y Relación con el Medio Natural y Cultural), dando indicios sobre las fortalezas y espacios de mejoramiento vinculados a estos aprendizajes.

Al ser un instrumento estandarizado, permite comparar los rendimientos, reconocer el camino recorrido e identificar oportunidades de mejora en las prácticas educativas de la Fundación. Además, por medio de este instrumento se asume responsabilidad por el aprendizaje de los niños y niñas ante la sociedad, la cual apuesta por brindar educación de calidad por medio del servicio educativo que otorga Fundación INTEGRA.

En este marco se inserta esta evaluación, la cual pretende entregar información de manera clara y precisa sobre los aprendizajes de los niños de 2, 4 y 5 años al finalizar un año lectivo y dar una mirada retrospectiva a las aplicaciones precedentes de manera de visualizar la evolución de los aprendizajes de los niños y niñas y por tanto del trabajo educativo.

Fundación INTEGRA, busca suscribir un contrato de prestación de servicios con una Institución ligada a la educación, a fin que ésta desarrolle el levantamiento de información a nivel nacional y regional del estudio de Perfil de Logro de Aprendizaje en la Educación Parvularia (PLAEP-R). Se espera que la Institución prestadora de servicios, pueda llevar a cabo el proceso de levantar la información en las diferentes regiones del país, cumpliendo con el diseño muestral determinado por Fundación INTEGRA, el cual permitirá que los resultados den cuenta de una representatividad tanto Nacional como Regional.

El desarrollo de este levantamiento de información deberá comenzar el día lunes 01 de octubre de 2018, y debe concluir el día martes 30 de octubre del mismo año, dando cuenta de la totalidad de la muestra seleccionada<sup>1</sup>.

## II. CALENDARIO DE LICITACIÓN

Conforme a la planificación de licitación planteada por INTEGRA, se presenta a continuación el calendario<sup>2</sup> correspondiente a este proceso:

Publicación de Bases en diario de circulación nacional y/o regional.	06 de Mayo 2018
Publicación de Bases en la página web de Integra.	07 de Mayo 2018
Período de consultas sobre las Bases.	07 al 18 de Mayo 2018
Respuesta a Consultas (información a través de página web de Integra)	25 de Mayo de 2018
Recepción de antecedentes, legales, financieros, oferta y boleta de garantía.	01 Junio de 2018 a las 16:00 horas
Evaluación de ofertas	04 al 08 de Junio de 2018
Adjudicación (información a través de página web de Integra)	A más tardar 11 de Junio 2018
Retiro de Garantías de Seriedad de oferentes no adjudicados.	A partir del 04 de Julio 2018, según aviso por parte Integra
Suscripción del Contrato.	A más tardar el 29 Junio 2018
Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.	Con la firma del contrato
Entrega de productos y servicios por proveedores adjudicados	A partir del 23 de julio 2018 al 03 abril 2019

## III. SERVICIOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas y los Anexos, que en su conjunto definen los servicios a licitar. Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden superarlos a efectos de potenciar su solución.

<sup>1</sup> Las fechas de aplicación y por ende la muestra, pueden sufrir modificaciones debido a contingencias institucionales.

<sup>2</sup> Fundación INTEGRA podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web.

#### **IV. ACCESO A LAS BASES**

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán primero inscribirse en la página [www.integra.cl](http://www.integra.cl), costado superior derecho, Licitaciones, Aplicación del Perfil de Logro de Aprendizaje en la Educación Parvularia (PLAEP-R) 2018. Una vez inscritos se les asignará un código, el cual deberán usar para todos los efectos del proceso.

Pueden postular a esta oferta las **personas jurídicas constituidas en Chile**, que estén interesadas en este proceso licitatorio y que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.

#### **V. CONSULTAS A LAS BASES**

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Integra.

Este periodo quedará comprendido entre el 07 y 18 de Mayo de 2018 hasta las 23:59 horas de este último día. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl), indicando en el asunto “Consulta Licitación Para la Aplicación del Perfil de Logros de Aprendizaje en la Educación Parvularia PLAEP-R 2018”. En caso de no llevar a cabo las consultas en los términos expuestos, Integra podrá prescindir de dar respuesta a lo requerido.

Terminado este período, Integra dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de su página web, a más tardar el 25 de Mayo 2018, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Los interesados solo podrán tener contacto con Integra para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la Evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato.

Fundación Integra podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime conveniente, las que serán obligatorias para los proponentes.

#### **VI. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES**

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar en conjunto con su oferta, los antecedentes que a continuación se indican:

- a) Copia autorizada de la escritura de constitución de la sociedad con sus modificaciones posteriores;
- b) Copia de inscripción social en el Registro de Comercio con certificación de vigencia, emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con no más de 30 días de antigüedad.
- c) Copia autorizada de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de 30 días de antigüedad.
- d) Último **balance anual clasificado** firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- e) Copia autorizada de la última declaración anual de impuesto a la renta.
- f) Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII).
- g) Copia autorizada de la cédula de identidad del representante legal del interesado.
- h) Formulario de Presentación del Oferente (**Anexo N° 5**).
- i) Formulario de Aceptación de bases (**Anexo N° 6**).
- j) Currículum Vitae de la Institución, detallando experiencias previas en la materia a licitar.

Las Licitaciones que contemplan más de 30 días en su ejecución, aceptarán someterse al “Reglamento Especial por Subcontratación D.S. 76/07 Seguridad y Prevención de Riesgos Empresas Contratistas y Subcontratistas”.

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez completado el proceso de licitación y firmado el contrato a contar del 04 de julio 2018. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Abastecimiento de Fundación INTEGRA, ubicado en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, previa coordinación con personal de dicho Departamento.

## VII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El interesado deberá entregar, por escrito y en sobre cerrado la **OFERTA**, conjuntamente con la **Garantía de Seriedad de la Oferta** que más adelante se señala. Además deberá entregar dentro del mismo sobre un pendrive con la versión de la oferta, del mismo tenor. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos. Todos los antecedentes relativos a la oferta serán presentados en 2 sobres cerrados que contendrán lo siguiente:

### **SOBRE N° 1:**

- a) Oferta técnica firmada por representante legal.
- b) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

c) Anexos indicados en publicación de la licitación = Anexo 5(formulario de presentación del oferente) + Anexo 6 ( formulario de aceptación de las bases) + Anexo 7 (oferta económica).

#### **SOBRE N° 2:**

a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el punto VI de las Bases Administrativas.

**Las ofertas serán recibidas a las 16:00 hrs. del día 01 de junio de 2018 en dependencias de Fundación INTEGRA, ubicadas en Alonso Ovalle N° 1180.** Posteriormente, en una ceremonia a la que pueden asistir los oferentes interesados, un representante del Departamento de Abastecimiento abrirá los sobres y en conjunto con un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, verificarán que toda la documentación exigida se encuentre contenida en cada sobre. Un representante de Contraloría, actuará como Ministro de Fe.

Con posterioridad a la apertura de las ofertas, el (la) Jefe de Abastecimiento podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Integra declarará inadmisibles una oferta, cuando no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases o no se presenten dentro de los plazos ahí definidos. Esta instancia debe ser fundamentada por escrito en "Acta de Recepción de Ofertas" (registro N° 2) y notificar al proveedor correspondiente.

### **VIII. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

El proceso de evaluación se llevará a cabo por un Comité de Evaluación, que estará conformado por dos Profesionales de la Dirección Nacional de Educación, un representante de la Dirección Nacional de Planificación y Gestión, un representante de la Dirección Nacional de Finanzas, un representante de la Dirección Jurídica y el Contralor o su representante como Ministro de Fe.

#### **ASPECTOS DE EVALUACIÓN**

- **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

El oferente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA de acuerdo con las condiciones formales indicadas en las Bases Administrativas, debidamente firmada por su representante legal. El oferente podrá completar su oferta económica con precios y/o tarifas, de ítems complementarios a su oferta base. La Fundación se reserva el derecho de incorporar o no en el Contrato los ítems complementarios planteados por el oferente que sea adjudicado.

- **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se evaluarán y analizarán los antecedentes y las ofertas presentadas, estableciendo el orden de mérito de las mismas, de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones y requerimientos establecidos en las presentes bases y anexos, según los criterios y procedimiento que se señalan a continuación.

- **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

### **PAUTAS DE EVALUACIÓN**

#### **Evaluación Administrativa**

Se considerarán como sujetos de evaluación a aquellos oferentes que den cumplimiento a los requerimientos técnicos de la oferta y requisitos de los participantes, los cuales se explicitan a continuación:

<b>Requisito</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
Oferta administrativa incluye toda la documentación legal y garantías exigidas para ofertar en las bases.		
El oferente entrega firmado formulario de aceptación de las Bases de Licitación.		
El oferente entrega su oferta técnica y económica de acuerdo con las formalidades exigidas en las Bases de Licitación.		

Aquellas propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos señalados anteriormente, serán consideradas “no elegibles” y serán descartadas del proceso de evaluación.

## Evaluación Técnica, de Experiencia y Financiera

La evaluación de la oferta técnica considerará los siguientes ítems y ponderaciones:

Aspectos Técnicos, de Experiencia y Financieros		Puntaje Máximo: 10 puntos	
Aspecto a evaluar	Escala de Puntaje	Ponderación	Máximo Puntaje Final
Oferta Técnica (calidad, cantidad de profesionales, especificaciones, logística)	0 puntos - si no entrega Oferta Técnica que satisfaga lo licitado. 2 puntos - si Oferta Técnica satisface lo licitado pero no detalla la mayor parte de los aspectos licitados. 4 puntos - si la Oferta Técnica satisface lo licitado pero presenta escasos detalles. 6 puntos - si la Oferta Técnica satisface lo licitado pero falta especificidad en varios elementos o detalles importantes. 8 puntos - si la Oferta Técnica satisface lo licitado pero falta especificidad en pequeños detalles. 10 puntos - si la Oferta Técnica satisface completamente lo licitado y se encuentra detallada en un alto nivel.	40%	40%*10=4,0
Experiencia en aplicación de instrumentos de evaluación.	0 puntos - si no posee experiencia. 2 puntos - si posee < 2 experiencias. 4 puntos - si posee de 2 a 4 experiencias. 6 puntos - si posee 5 a 6 experiencias. 8 puntos - si posee 7 a 8 experiencias. 10 puntos - si posee > 8 experiencias.	25%	(25%*10)=2,5
Experiencia en aplicación de instrumentos de evaluación a muestras grandes y disgregadas geográficamente (10 o más regiones del país).	0 puntos - si no posee experiencia. 2 puntos - si posee experiencias con muestras < 2500 casos. 4 puntos - si posee experiencias con muestras >= 2500 y <3000 casos concentradas geográficamente. 6 puntos - si posee experiencias con muestras >=2500 y < 3000 casos disgregados geográficamente. 8 puntos - si posee experiencias con muestras >= 3000 casos concentradas geográficamente. 10 puntos - si posee experiencia con muestras >=3000 casos disgregados geográficamente.	25%	(25%*10)=2,5
Estados Financieros 2017	Total Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión) 0 No presenta → 0 punto 1 Malo → 1 punto 2 Regular → 3 punto 3 Bueno → 5 punto 4 Muy bueno → 8 punto 5 Excelente → 10 punto	10%	(10%*10)=1
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>10 puntos</b>

**Requisito Mínimo:** los oferentes que obtengan menos del 80% (es decir, menos de 8 puntos) en la evaluación total de los aspectos técnicos, de experiencia y financieros, detallados en el cuadro anterior, no serán considerados como elegibles para continuar con el proceso de evaluación y su oferta será descartada.

## Evaluación Económica

Se exigirá un resultado de al menos 80% en la evaluación de los requisitos técnicos, de experiencia y financieros establecidos, tras lo cual el Comité de Evaluación adjudicará al oferente que presente la oferta de menor valor. En el caso de producirse empate, se optará por el oferente que haya obtenido mejor puntaje en la evaluación final (técnica y financiera), en el caso de persistir se optará por el proveedor que haya obtenido mejor puntaje en la oferta técnica, calidad, cantidad de profesionales, especificaciones, logística).

## IX. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION

Una vez terminado el proceso de Evaluación por parte del Comité para estos efectos, finalmente quien ratifica la adjudicación es la Directora Nacional de Educación.

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **11 de junio del 2018** y se publicará en el sitio web [www.integra.cl](http://www.integra.cl). El interesado que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato por los servicios adjudicados y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

## X. LICITACIÓN DESIERTA

INTEGRA se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, en su totalidad.

## XI. EMISIÓN DE CONTRATO

Fundación INTEGRA suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los servicios, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases de Licitación y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el proveedor adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a INTEGRA para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que también haya cumplido con los requisitos para pasar a la evaluación económica, es decir obtener al menos un 80% en la evaluación técnica, de experiencia y financiera y ser la segunda oferta más económica.

Además será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

## XII. GARANTÍAS

### a) Garantía de Seriedad de la Oferta

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

Fundación INTEGRA requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista o póliza de seguro o certificado de fianza por \$5.000.000.- (cinco millones de pesos chilenos).

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con vigencia al menos de **30 días** a partir de la fecha de entrega de la oferta es decir mínimo al **02 de julio 2018** y deberá ser extendida a nombre de Fundación INTEGRA, con la glosa “Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación **“Para la aplicación del Perfil de Logro de Aprendizaje en la Educación Parvularia (PLAEP-R) 2018”**”.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a INTEGRA.

Los proveedores o prestadores que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación INTEGRA.

### b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación INTEGRA haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista o póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato. La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción del contrato hasta al menos **90 días** contados desde la fecha de término de éste o de la última entrega y deberá ser extendido a nombre de Fundación INTEGRA con la frase “Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación **“Para la aplicación del Perfil de Logro de Aprendizaje en la Educación Parvularia (PLAEP-R) 2018”**”. Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

Esta garantía será entregada en la Sección Finanzas, posteriormente a este trámite podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

### XIII. PAGOS

El pago de la licitación adquirida se ejecutará en 4 momentos:

1. **Propuesta Técnica:** se pagará un 5% del total, tras la entrega (documento y exposición), revisión y aprobación de la propuesta técnica detallada ajustada a los requerimientos de esta licitación e incorporando los comentarios de Fundación INTEGRA, documento que se debe entregar a más tardar el día **23 de julio de 2018**.
2. **Diseño Terreno y Ejecución:** se pagará un 30% del total, tras la entrega (documento y exposición), revisión y aprobación del Programa de Ejecución y Diseño del Terreno, documento que se debe entregar a más tardar el día **20 de agosto de 2018**.
3. **Hojas de Respuesta y Fichas de Caso:** se pagará un 15% del total, tras la entrega del total de evaluaciones aplicadas (hojas de respuesta con su correspondiente Ficha de Caso y la Ficha de la Muestra detallada en la Base Técnica). Todo lo anterior, insumos que se deben entregar a más tardar el día **9 de noviembre de 2018**.
4. **Informe de Terreno:** se pagará un 50% del total tras la entrega, revisión y aprobación del Informe de Terreno, documento que se debe entregar a más tardar el **03 de abril de 2019**.

Además, como condición de éste último pago, no deben quedar insumos pendientes de devolución hacia Fundación INTEGRA (Baterías PLAEP-R; Manuales de Aplicación, Hojas de Respuesta, entre otros insumos), los cuales tienen fecha máxima de devolución el día **18 de enero de 2019**.

### XIV. ATRASOS Y SANCIONES

El servicio licitado debe ser entregado por el adjudicado en los plazos y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, en los documentos anexos y en el contrato. El incumplimiento en las condiciones del servicio y suministro, será sancionado conforme se señala a continuación:

- 1% diario sobre la facturación total del primer pago, por el retraso de la entrega del insumo 1 correspondiente a la Propuesta Técnica.

- 0,6% diario sobre la facturación total del segundo pago, por el retraso de la entrega del insumo 2 correspondiente al Diseño del Terreno y Ejecución.
- 20% sobre la facturación total del tercer pago, en caso de que no se dé cumplimiento a la Propuesta de Terreno y Ejecución pactada, propuesta por el oferente, referida en el punto anterior.
- 2,0% sobre la facturación total del tercer pago por cada día de retraso en la entrega de los insumos licitados – Hojas de Respuesta, Fichas de Caso y Ficha de la Muestra PLAEP-R.
- 0,6% sobre la facturación del cuarto pago por cada Batería PLAEP-R que no sea devuelta, se entregue dañada o incompleta<sup>3</sup>, tras 5 días cumplido el plazo final de entrega.
- 0,6% diario sobre la facturación total del cuarto pago, por el retraso de la entrega del insumo 4 correspondiente al Informe de Terreno.

En todos los casos anteriormente mencionados, Fundación INTEGRA se reserva el derecho de aplicar la multa de manera inmediata, al término del periodo en curso o en cualquiera de los periodos o facturaciones siguientes, lo anterior sin plazo de vencimiento respecto de la obligación que le correspondería al proveedor.

Fundación Integra podrá aplicar copulativamente 2 o más de las sanciones señaladas precedentemente, en el evento que el proveedor incumpla las obligaciones y plazos en la forma señalada en cada uno de los puntos.

## **XV. TÉRMINO DEL CONTRATO**

Fundación INTEGRA podrá poner término al contrato que celebre con el proponente adjudicado si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el proveedor adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste. En dicho caso, Fundación INTEGRA podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

## **XVI. CONSIDERACIONES ACERCA DE SUBCONTRATACIÓN**

El Proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

INTEGRA deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el proveedor adjudicado.

---

<sup>3</sup> Revisar listado de elementos contenidos en la Batería PLAEP-R en Anexo N°1 “Descripción de baterías PLAEP-R”.

## **XVII. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Toda la información que por este contrato se recoja o sea proporcionada a la Entidad Ejecutora, se entenderá confidencial y de propiedad de Fundación INTEGRA, no pudiendo ser empleada para ningún otro propósito que el establecido en el contrato.

La institución contratada no podrá comunicar o entregar a persona alguna u otra entidad ajena a Fundación INTEGRA, la información a la que tenga acceso en virtud de las labores que daba cumplir bajo los términos del contrato.

Los derechos de autor, propiedad intelectual, derechos patrimoniales y propiedad del material producidos por el adjudicatario en virtud del presente contrato, serán de propiedad exclusiva de Fundación INTEGRA, quien se reserva el derecho de usarlos o publicarlos conforme sus propios intereses y necesidades.